



ESCRITURA PÚBLICA No.
2015-01-01-003-P000709

REFORMA AL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA
HUERTOS DE UZHUPUD S.A.

OTORGADA POR:

CLAUDIA MARCELA VÁZQUEZ ORDÓÑEZ

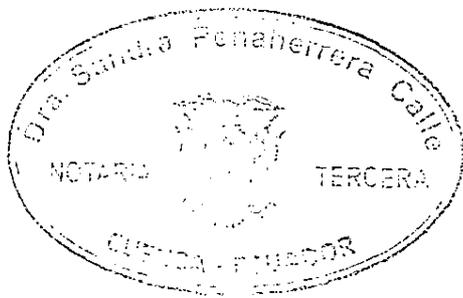
CUANTÍA: \$INDETERMINADA

*******SM*******

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, a los **CUATRO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE**, ante mí, **DOCTORA SANDRA PEÑAHERRERA CALLE, NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA**, comparece al otorgamiento de esta escritura la señorita **CLAUDIA MARCELA VÁZQUEZ ORDÓÑEZ**, en calidad de Gerente General de la **COMPAÑÍA HUERTOS DE UZHUPUD S.A.** calidad que justifica con el documento que se insertará como habilitante; compareciente que es mayor de edad, manifestando ser de estado civil soltera, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Cuenca, capaz ante la ley para intervenir en este acto y contrato, a quien de conocerle en este acto doy fe, en virtud de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación y, bien instruida con respecto al objeto y resultados legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento procede libre y voluntariamente

manifiesta que eleva a Escritura Pública el contenido de la siguiente minuta:

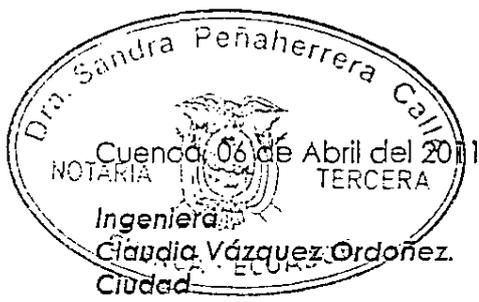
SEÑORA NOTARIA: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, dígnese agregar una que contiene una reforma al objeto social de una empresa de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura la Ingeniera **CLAUDIA MARCELA VÁZQUEZ ORDÓÑEZ** soltera, mayor de edad, en su calidad de Gerente General de la compañía **HUERTOS UZHUPUD S.A.** como se justifica con el nombramiento que se adjunta. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** HUERTOS UZHUPUD S.A., se constituyó mediante escritura otorgada en la Notaria Segunda de Cuenca el cuatro de septiembre de mil novecientos setenta y ocho, y se inscribió en el Registro Mercantil de Paute, bajo el número uno, el veinte y siete de octubre del mismo año. **DOS.-** Luego de varios actos societarios, en fecha diez de septiembre de dos mil cuatro, mediante escritura otorgada ante la notaria Décima Primera del cantón Cuenca e inscrita en el Registro mercantil de esta ciudad el diecisiete de Noviembre de dos mil cuatro bajo el número cuatrocientos quince se reformó en forma integral sus estatutos. **TRES.** El último acto societario que motiva registro fue el aumento de capital y reforma del estatuto otorgado mediante escritura de fecha veinte y ocho de diciembre del dos mil seis en la notaria Décima primera del cantón Cuenca e inscrita en el Registro mercantil con el número veinte y seis, el cinco de febrero del dos mil siete. **CUATRO.** La junta general extraordinaria de accionistas de fecha



veinte y seis de enero del dos mil quince, entre otras cosas resolvió reformar el objeto social de la empresa en los términos que consta en el acta que como documento habilitante se acompaña. **TERCERA: DECLARACIONES.**- Con los antecedentes antes expuestos, la compareciente en la calidad en que lo hace declara: **UNO.** Declaro bajo juramento que se reforma el artículo tercero del objeto social de la empresa el mismo que dirá: "ARTICULO TERCERO: La sociedad tendrá por objeto principal la administración de establecimientos de alojamiento definidos por la ley de turismo; la Administración de Cafeterías, Bares; Restaurantes, Salas de eventos, Discotecas; Karaokes, Spas, Gimnasios: Para el cumplimiento del objeto social la empresa podrá prestar sus servicios en eventos sociales, corporativos, deportivos y culturales, tanto en sus instalaciones como a domicilio; comprar y vender equipos, productos e insumos de y para restaurante, cocina, cafetería, panadería, pastelería y el alquiler de equipos y mobiliario para eventos y actividades sociales, culturales, turísticas, deportivas y recreacionales, así mismo para el cumplimiento de su objeto social podrá formar parte o ser promotora de otros negocios afines y ejecutar válidamente cualquiera clase de actos civiles o mercantiles lícitos relacionados con su objeto social. Con el fin de cumplir con su objeto social, la Compañía podrá adquirir derechos reales o personales, representar marcas o servicios, comercializar sus productos, contraer todo tipo de obligaciones y suscribir todo tipo de contratos permitidos por la Ley relacionados con su objeto social, así como invertir en el capital de otras

compañías constituidas o por constituirse, mediante la suscripción de capital o la compra o venta de acciones o participaciones." **DOS.-** Declaro bajo juramento que todos los accionistas son ecuatorianos con excepción de DORAL DEVELOPMENT S.A., que es panameña cuya inversión es extranjera directa. **TRES.-** Declaro bajo juramento que la empresa a la que represento, no es contratista con el Estado, no tiene contratos pendientes con el Estado, ni con ninguna de las Instituciones contempladas en el Art. Doscientos Veinte y Cinco de la Constitución Política. **CUATRO.** Declaro bajo juramento que, a consecuencia de esta reforma de estatutos se rescilia la escritura otorgada en la notaría tercera del cantón Cuenca en fecha nueve de octubre de dos mil catorce, por no haberse ejecutado. **CUARTA: CUANTÍA.-** La cuantía por su naturaleza es indeterminada. Hasta aquí la minuta, usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de la presente escritura. **Atentamente DOCTOR. JULIO E. AGUILAR V. MATRÍCULA SETECIENTOS VEINTE Y SIETE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY,".-** Hasta aquí la minuta que queda inserta, la misma que el otorgante la aprueba en todas sus partes y la deja elevada a Escritura Pública a fin de que surta los efectos de Ley. El otorgante me presenta su cédula de ciudadanía. A continuación se insertan los **DOCUMENTOS HABILITANTES:**

ESPACIO EN BLANCO



De mi consideración:

Para los fines de ley, le comunico que el Directorio de la compañía HUERTOS UZHUPUD S.A. en su sesión celebrada el día miércoles 06 de abril del presente año, acordó unánimemente en designarle **GERENTE GENERAL** por el periodo de TRES años.

Sus funciones están descritas en los Estatutos Sociales de la Compañía en el artículo VIGESIMO OCTAVO y en la Ley de Compañías vigente.

Entre sus atribuciones está el "ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa, de manera individual y de forma indistinta con el Presidente Ejecutivo y el Presidente del Directorio".

HUERTOS UZHUPUD S.A. se constituyó mediante Escritura Pública otorgada por el Notario Segundo del Cantón Cuenca, Dr. Rubén Vintimilla Bravo, el día 4 de septiembre de 1978, escritura inscrita el 27 de octubre del mismo año en el Registro Mercantil de Paute bajo el número uno. La compañía aumentó su capital mediante resolución de la Superintendencia de Compañías de Cuenca en los siguientes años: Resolución número 306 del 14/05/1980; resolución número 329 del 05/11/1980; resolución número 386 del 19/11/1981; resolución número 503 del 08/03/1983; resolución número 666 del 19/07/1984; resolución número 28 del 14/03/1985; resolución número 29 del 28/02/1986; resolución número 238 del 20/11/1987; resolución número 153 del 04/07/1989; resolución número 123 del 29/06/1990; resolución número 140 del 13/06/1991; resolución número 299 del 02/06/1992; resolución número 165 del 09/07/1993; resolución número 473 del 28/12/1995; resolución número 308 del 10/04/2001; resolución número 6 del 09/01/2004. El 10 de Septiembre del 2004 ante la Notaría Décimo Primera del Cantón Cuenca, Dra. Liliana Montesinos Muñoz; reformó en forma integral los Estatutos, prorrogó su plazo de duración y amplió su objeto social conforme a la resolución número 04-C-DIC-554 de la Superintendencia de Compañías de Cuenca, escritura inscrita el 17 de noviembre del 2004 en el Registro Mercantil de la misma ciudad bajo el número 415. El 28 de diciembre del 2006 ante la Notaría Décimo Primera del Cantón Cuenca, Dra. Liliana Montesinos Muñoz; aumentó su capital y reformó sus Estatutos conforme a la resolución número 07-C-DIC-082 de la Superintendencia de Compañías de Cuenca, escritura inscrita el 5 de febrero del 2007, en el Registro Mercantil de la misma ciudad bajo el número 26.

El presente documento con su aceptación e inscripción servirá de credencial suficiente para el desempeño de su cargo.

Atentamente,

[Signature]
Sra. Juana Catalina Jaramillo de Crespo
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO.

Acepto el nombramiento que antecede.
Cuenca, 06 de Abril del 2011

[Signature]
Ing. Claudia Vázquez Ordoñez.
CI: 010336533-4

quando inscrito el proceso
el día 12 de Abril del 2011
685
[Signature]

TRÁMITE NÚMERO: 15331
CERTIFICADO No. 3441
FACTURA No. 75761

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA

CERTIFICACIÓN

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA CERTIFICA:

Que, bajo el No. 685 del REGISTRO DE NOMBRAMIENTOS y con fecha doce de abril del dos mil once consta inscrito un nombramiento a favor de **VAZQUEZ ORDOÑEZ CLAUDIA** como **GERENTE GENERAL** de la compañía denominada **HUERTOS UZHUPUD S.A.** por el periodo de tres años. En el ejercicio del cargo ejerce la Representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Que con posterioridad a este nombramiento no se encuentra inscrito otro a favor de persona alguna como Gerente General de la mencionada compañía, por lo tanto se encuentra vigente.

CUENCA, A 21 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014.

Maria Verónica Vázquez López

MARÍA VERÓNICA VÁZQUEZ LÓPEZ.
REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA.

Svz.

NOTA: Salvo error u omisión del sistema.

SOY FE: Que la copia que antecede en01.....fojas es igual al original que se me presentó para su constatación. Cuenca, a 09 de Noviembre de 2014.

Sandra Peñaherrera Calle
Dra. Sandra Peñaherrera Calle
Notaria Tercera del Cantón Cuenca



cat-



**ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA "HUERTOS UZHUPUD S. A."**

En la ciudad de Cuenca, a los veinte y seis días del mes de enero del dos mil quince, se reúne en sesión extraordinaria la Junta General de Accionistas de la empresa "HUERTOS UZHUPUD S.A." en su domicilio en la ciudad de Cuenca, ubicado en la calle Baltazara de Calderón 3-76 y Gran Colombia; previamente convocada para tal efecto por el señor Presidente, Economista Juan Crespo Vintimilla y la Gerente, Ingeniera Claudia Vázquez Ordóñez, en el diario EL TIEMPO de esta ciudad a los trece días de enero del dos mil quince. Convocatoria que dice textualmente: HUERTOS UZHUPUD S.A. CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS. De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías y en los Estatutos Sociales de la Empresa, se convoca a los Señores Accionistas de HUERTOS UZHUPUD S.A. a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar el día lunes 26 de Enero de 2015, a las nueve horas en el domicilio de la empresa en la ciudad de Cuenca, ubicado en la Calle Baltazara de Calderón 3-76 y Gran Colombia segundo piso, con el fin de tratar los siguientes puntos del orden del día: 1. Nombramiento de Presidente del Directorio, Presidente Ejecutivo, Directores Principales y Suplentes de la compañía y fijación de sus remuneraciones. 2. Reforma del Estatuto social, en el Artículo Tercero que contiene el objeto social de la compañía. 3. Aprobación del resumen de resoluciones. Se convoca especialmente a la Sra. Catalina Idrovo, Comisaria Principal de la empresa y al Sr. Bolívar Ortega, Auditor Externo de la misma. Los documentos que conocerá la Junta General, se encuentran a disposición de los señores accionistas, en las oficinas de la empresa. Cuenca, 13 de Enero de 2015. Econ. Juan Crespo Vintimilla, PRESIDENTE, Ing.Com. Claudia Vázquez Ordóñez GERENTE GENERAL. Preside la sesión el Señor Economista Juan Crespo Vintimilla, en su calidad de Presidente Ejecutivo y representante legal de la empresa, quien siendo las nueve horas con treinta minutos da inicio a la sesión. Dando cumplimiento a la Ley y a los Estatutos Sociales se verifica la existencia de quórum, constatándose que está presente el 99,921298% de las acciones, equivalentes a un millón cuatrocientas diez y seis mil ochocientos ochenta y cuatro acciones, las cuales son nominativas y ordinarias de un dólar cada una, con derecho a UN VOTO POR CADA ACCION. Asisten a la sesión los señores accionistas: Sra. Gladys Eljuri Antón, con novecientas nueve acciones, quien comparece por sus propios derechos y en representación de los señores: Henry Eljuri Antón con novecientas nueve acciones, Herederos y Derechohabientes de Eljuri Antón Jorge Eduardo con novecientas nueve acciones, Sra. Olguita María Eulalia Eljuri Antón con novecientas nueve acciones y de las empresas Elanhold S.A. con novecientas nueve acciones; y, Predial e Inversionista Boyacá S.A. con seiscientos seis acciones, acorde se desprende de los documentos presentados para el efecto; también asisten el Econ. Juan Crespo Vintimilla con un millón cuatrocientas once mil seiscientos diez y nueve acciones y la Sra. María Verónica Crespo Jaramillo con ciento catorce acciones, dando un total de un millón cuatrocientas diez y seis mil ochocientos ochenta y cuatro acciones presentes, de un capital total pagado de un millón cuatrocientos diez y ocho mil acciones. Especialmente convocado para tal efecto concurre el C.P.A. José Bolívar Ortega Cordero, Auditor Externo de la compañía. La Sra. Catalina Idrovo, Comisaria Principal, no pudo asistir a la Junta General Extraordinaria; sin embargo, presentó una carta justificando su inasistencia, la cual fue leída y aceptada por el Econ. Juan Crespo Vintimilla, Presidente Ejecutivo de la empresa; en su lugar, asistió la Comisaria Suplente Econ. Jéssica Ocampo Villacís. Toma la palabra el Presidente de la

[Handwritten signature]

Junta y propone que se nombre a la Ing. Claudia Marcela Vázquez Ordóñez como secretaria AD-HOC de la misma, la moción es aceptada y la Ing. Vázquez asume la Secretaría de la Junta. El señor Presidente solicita que se de inicio a la Junta General Extraordinaria con la lectura de la convocatoria, luego de lo cual se procede a tratar uno a uno los puntos constantes en el orden del día dispuesto para la sesión:

1. NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DEL DIRECTORIO, PRESIDENTE EJECUTIVO, DIRECTORES PRINCIPALES Y SUPLENTE DE LA COMPAÑÍA Y FIJACIÓN DE SUS REMUNERACIONES.

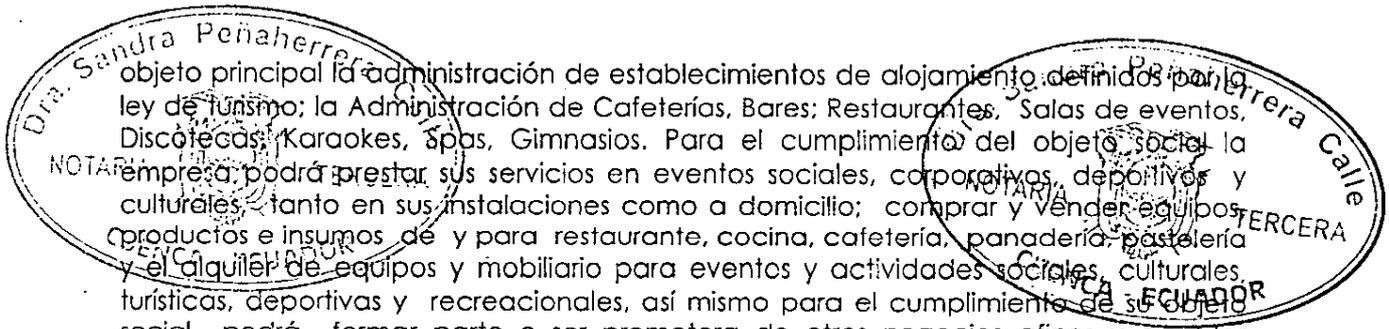
El Economista Juan Crespo Vintimilla, Presidente Ejecutivo, informa a la Junta General Extraordinaria que la Gerencia ha recibido la propuesta de ratificar a los actuales Directores Principales y Suplentes en sus cargos, razón por la cual, pone a consideración de la Junta el renovar sus nombramientos por tres años más. Por votación favorable del total del capital presente, según dato indicado por secretaria, la Junta General Extraordinaria aprueba por unanimidad la moción presentada y

RESUELVE: Nombrar como Directores Principales por el período de tres años a los señores: Juana Catalina Jaramillo de Crespo, Econ. Juan Crespo Vintimilla, Ing. Jorge León Onitchenko, Ing. Francisco Espinosa Holguín y Sra. María Gabriela Crespo de Espinosa; y, **RESUELVE:** Nombrar como Directores Suplentes por el período de tres años a los señores: María Verónica Crespo de León, Sra. María Belén Espinosa de Gortaire, Sr. Juan Francisco Espinosa Crespo, Sr. Martín León Crespo y Sr. Alejandro Crespo Vintimilla. Acto seguido, el Econ. Juan Crespo Vintimilla, Presidente Ejecutivo, pone a consideración de la Junta General Extraordinaria los nombramientos de Presidente del Directorio y Presidente Ejecutivo de Huertos Uzhupud S.A., ante lo cual, por votación favorable del total del capital presente, según dato indicado por secretaria, la Junta General Extraordinaria por unanimidad **RESUELVE:** Nombrar como Presidente del Directorio a la Sra. Juana Catalina Jaramillo de Crespo y como Presidente Ejecutivo al Econ. Juan Crespo Vintimilla, ambos por el período de tres años.

2. REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, EN EL ARTÍCULO TERCERO QUE CONTIENE EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.

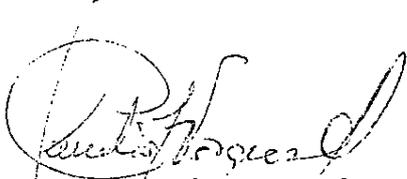
El Econ. Juan Crespo Vintimilla, Presidente Ejecutivo, informa a la Junta General Extraordinaria, que muchas empresas que fueron constituidas en años anteriores, tienen objetos sociales muy amplios, que en algunos casos incluyen el desarrollo de actividades inmobiliarias que actualmente están reguladas por la Unidad de Análisis Financiero UAF, tal como sucede con el objeto social de Huertos Uzhupud S.A., que como es de conocimiento de la Junta, no realiza actividades inmobiliarias. El Econ. Juan Crespo Vintimilla, Presidente Ejecutivo, también informa a la Junta General Extraordinaria que el cambio de objeto social de la compañía fue aprobado en la Junta General Ordinaria de Accionistas reunida el veinte y cinco de marzo del dos mil catorce; sin embargo, no pudo ser inscrita en el Registro Mercantil de la Ciudad de Cuenca. El Econ. Juan Crespo Vintimilla, Presidente Ejecutivo, pide que por Secretaría se dé lectura del objeto social actual y de la sugerencia del nuevo objeto social. **OBJETO SOCIAL ACTUAL:** "La sociedad tendrá por objeto principal el ejercicio de todas las actividades relacionados con la promoción o desarrollo del turismo, incluyendo la explotación de hoteles, hosterías, restaurantes, etc., y las actividades de formación y capacitación relacionadas con el turismo en su sentido más amplio. Podrá también formar parte o ser promotora de otros negocios afines y ejecutar válidamente cualquiera clase de actos civiles o mercantiles lícitos relacionados con su objeto principal, así como la compra, venta, negociación de bienes inmuebles, promoción y desarrollo de casas, villas, edificios, galpones, oficinas, instalaciones industriales, agrícolas, y pecuarias, incluso bajo el sistema de propiedad horizontal, y arrendamiento civil de toda clase de bienes inmuebles y prestación de servicios básicos referentes a inmuebles. Con el fin de cumplir con su objeto social, la Compañía podrá adquirir derechos reales o personales, contraer todo tipo de obligaciones y suscribir todo tipo de contratos permitidos por la Ley y relacionados con su objeto social, así como invertir en el capital de otras compañías constituidas o por constituirse, mediante la suscripción de capital o la compra o venta de acciones o participaciones". **SUGERENCIA DE NUEVO OBJETO SOCIAL:** La sociedad tendrá por



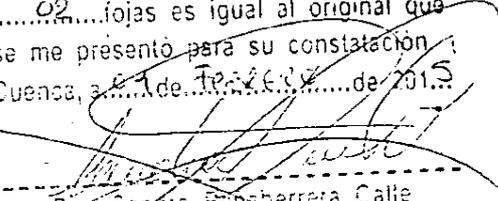


objeto principal la administración de establecimientos de alojamiento definidos por la ley de turismo; la Administración de Cafeterías, Bares; Restaurantes, Salas de eventos, Discotecas; Karaokes, Spas, Gimnasios. Para el cumplimiento del objeto social la empresa podrá prestar sus servicios en eventos sociales, corporativos, deportivos y culturales, tanto en sus instalaciones como a domicilio; comprar y vender equipos, productos e insumos de y para restaurante, cocina, cafetería, panadería, pastelería y el alquiler de equipos y mobiliario para eventos y actividades sociales, culturales, turísticas, deportivas y recreacionales, así mismo para el cumplimiento de su objeto social podrá formar parte o ser promotora de otros negocios afines y ejecutar válidamente cualquiera clase de actos civiles o mercantiles lícitos relacionados con su objeto social. Con el fin de cumplir con su objeto social, la Compañía podrá adquirir derechos reales o personales, representar marcas o servicios, comercializar sus productos, contraer todo tipo de obligaciones y suscribir todo tipo de contratos permitidos por la Ley relacionados con su objeto social, así como invertir en el capital de otras compañías constituidas o por constituirse, mediante la suscripción de capital o la compra o venta de acciones o participaciones. **RESOLUCIÓN:** Por votación favorable del total del capital presente, según dato indicado por secretaría, la Junta General Extraordinaria aprueba la reforma al objeto social de Huertos Uzhupud S.A., por lo cual, el nuevo objeto social de la compañía será el siguiente: La sociedad tendrá por objeto principal la administración de establecimientos de alojamiento definidos por la ley de turismo; la Administración de Cafeterías, Bares; Restaurantes, Salas de eventos, Discotecas; Karaokes, Spas, Gimnasios. Para el cumplimiento del objeto social la empresa podrá prestar sus servicios en eventos sociales, corporativos, deportivos y culturales, tanto en sus instalaciones como a domicilio; comprar y vender equipos, productos e insumos de y para restaurante, cocina, cafetería, panadería, pastelería y el alquiler de equipos y mobiliario para eventos y actividades sociales, culturales, turísticas, deportivas y recreacionales, así mismo para el cumplimiento de su objeto social podrá formar parte o ser promotora de otros negocios afines y ejecutar válidamente cualquiera clase de actos civiles o mercantiles lícitos relacionados con su objeto social. Con el fin de cumplir con su objeto social, la Compañía podrá adquirir derechos reales o personales, representar marcas o servicios, comercializar sus productos, contraer todo tipo de obligaciones y suscribir todo tipo de contratos permitidos por la Ley relacionados con su objeto social, así como invertir en el capital de otras compañías constituidas o por constituirse, mediante la suscripción de capital o la compra o venta de acciones o participaciones. **RESOLUCIÓN:** Salvo el punto anterior la Junta General Extraordinaria no considera necesario reformar otros artículos del Estatuto. **3.- APROBACIÓN DEL RESUMEN DE RESOLUCIONES.** Por votación favorable del total del capital presente, según dato indicado por secretaría, la Junta General Extraordinaria aprueba las resoluciones constantes en esta acta. Una vez agotado el orden del día el Presidente concede un receso para que se proceda a redactar el Acta, luego de lo cual se reinstala la sesión con la presencia del mismo número de accionistas. Por secretaría se da lectura del acta la cual es aprobada en su totalidad por los asistentes. El Señor Presidente levanta la sesión siendo las diez horas con treinta minutos.


 Econ. Juan Crespo Vintimilla
PRESIDENTE


 Ing. Claudia Vázquez Ordóñez
Secretaría AD-HOC

DOY FE: Que la copia que antecede en
.....02.....fojas es igual al original que
se me presentó para su constatación.
Cuenca, a de Tercera del Cantón Cuenca, de 2015


Dra. Sandra Penaherrera Calle
Notaria Tercera del Cantón Cuenca



ESPACIO EN BLANCO



Hasta aquí los Documentos Habilitantes que quedan insertos. Leída que le fue, la presente escritura, íntegramente al otorgante, por mí, la Notaria, se afirma y ratifica en su contenido y firma conmigo, la Notaria, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

Claudia Márceles Vázquez Ordóñez

CLAUDIA MÁRCELA VÁZQUEZ ORDÓÑEZ

C.C. 0103365334

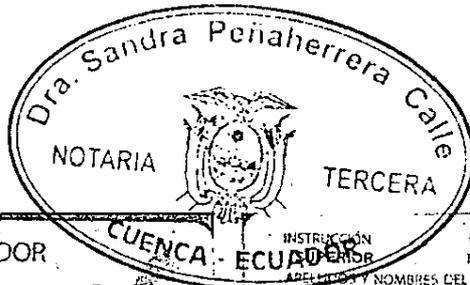
Sandra Peñaherrera Calle
 Dra. Sandra Peñaherrera Calle
 NOTARIA PÚBLICA TERCERA
 CUENCA - ECUADOR



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que la firmo y sello el mismo día de su celebración.
 Cuenca, 09 de Febrero de 2015.

Sandra Peñaherrera Calle
 Dra. Sandra Peñaherrera Calle
 NOTARIA PÚBLICA TERCERA
 CUENCA - ECUADOR





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

010336533-4

CECULA DE CIUDADANIA VAZQUEZ ORDONEZ CLAUDIA MARCELA
LUGAR DE NACIMIENTO AZUAY HURYNACAPAC
FECHA DE NACIMIENTO 1973-09-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA

INSTRUCCION APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE VAZQUEZ GARATE VICTOR MANUEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ORENHIZ ROMERO ANA MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION CUENCA 2012-04-09
FECHA DE EXPIRACION 2022-04-09

PROFESION / OCUPACION INGENIERO COMERCIAL

42331A2222

00056850

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

038 CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES REGIONALES 13-FEB-2014

038 - 0074 0103365334
NÚMERO DE CERTIFICADO + CEDULA
VAZQUEZ ORDONEZ CLAUDIA MARCELA

AZUAY	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
CUENCA	SUCRE	0
CANTON	PARROQUIA	ZONA

1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

BOY FE: Que la copia que antecede en01.....fojas es igual al original que se me presentó para su constatación. Cuenca, a 09 de Febrero de 2017.

[Signature]
Dra. Sandra Peñaherrera Calle
Notaria Tercera del Cantón Cuenca



Registro Mercantil de Cuenca

TRÁMITE NÚMERO: 1736

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCIÓN APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE COMPAÑÍA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1284
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/02/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	152
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0103365334	VAZQUEZ ORDOÑEZ CLAUDIA MARCELA	Cuenca	REPRESENTANTE LEGAL	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE COMPAÑÍA
FECHA ESCRITURA:	04/02/2015
NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA
CANTÓN:	CUENCA
Nº. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	HUERTOS UZHUPUD S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:



Registro Mercantil de Cuenca

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 10 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2015


MARIA VERÓNICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

